



ORDENANZA N° 57/2014

VISTO:

El informe de Contaduría Municipal que da a conocer la necesidad de ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2014, a los efectos de incorporar los mayores ingresos del ejercicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han recaudado mayores ingresos que los estimados al elaborar el presupuesto para el ejercicio vigente;

Que, los mayores ingresos se han producido tanto en la recaudación de tasas como así también en las transferencias por coparticipación nacional y provincial;

Que, en consecuencia se amplía el *Cálculo de Recursos en pesos seis millones seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 6.647.00,00)*, elevándose el mismo a la suma de *pesos veintisiete millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete con 98/100 (\$ 27.931.157,98)*.

Que, esos mayores recursos se tomarán para ampliar las partidas de:

- *Gasto en personal: pesos un millón novecientos veinticinco mil (\$ 1.925.000,00);*
- *Servicios No Personales: pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00)*
- *Transferencia Erogaciones Corrientes: pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000,00);*
- *Inversión real directa: pesos tres millones ochocientos veinte mil (\$ 3.820.000,00).*
- *Transferencias de Capital: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)*

Que, en consecuencia se amplía el *Presupuesto General de Gastos en pesos seis millones seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 6.647.000,00)*, con lo que el mismo se eleva a la suma de *pesos veintisiete millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete con 98/100 (\$ 27.931.157,98)*.

Que, el presente proyecto se enmarca en las disposiciones legales vigentes, respetándose los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal exigidos por la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1º.- Amplíese el Cálculo de Recursos año 2014 en la suma de pesos seis millones seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 6.647.00,00); elevándose el mismo a la suma de pesos veintisiete millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete con 98/100 (\$ 27.931.157,98).



Art. 2º.- Ampliase el *Presupuesto General de Gastos* año 2014 en la suma de *pesos seis millones seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 6.647.000,00)*, por los mayores egresos destinados a:

- *Gasto en personal: pesos un millón novecientos veinticinco mil (\$ 1.925.000,00);*
- *Servicios No Personales: pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00)*
- *Transferencia Erogaciones Corrientes: pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000,00);*
- *Inversión real directa: pesos tres millones ochocientos veinte mil (\$ 3.820.000,00).*
- *Transferencias de Capital: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)*

Con lo que el mismo se eleva a *pesos veintisiete millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete con 98/100 (\$ 27.931.157,98)*.

Art. 3º.- Autorícese a Contaduría Municipal a efectuar la ampliación presupuestaria dispuesta por la presente y, por razones de operatividad, darle inmediata ejecución.

Art. 4º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Diciembre 11 de 2014.